

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 26 de julio de 2023, la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, por la que se publica Resolución de 28 de junio de 2023, por la que se acuerda adoptar el procedimiento de adjudicación directa para contrato de arrendamiento de un inmueble.*

La Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, con fecha 26 de junio de 2023, ha dictado la siguiente resolución:

Vista la Memoria Justificativa elaborada por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, de fecha 26 de junio de 2023, y acreditada la necesidad del arrendamiento de un inmueble para sede de los Juzgados del Partido Judicial de Coria del Río (Sevilla).

Visto el acuerdo de inicio del expediente de contratación en el que se justifica la utilización del procedimiento de adjudicación directa para su materialización por razón de la «peculiaridad de la necesidad a satisfacer», puesto que el inmueble que se pretende arrendar está ya ocupado por las unidades judiciales y servicios que desarrollan allí su actividad de manera habitual; garantizándose así la continuidad de la actividad judicial; conforme a lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, y el artículo 176.2 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para al aplicación de aquélla,

#### R E S U E L V E

1. Adoptar el procedimiento de adjudicación directa, para la tramitación del oportuno expediente de contratación, por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, siendo la solución más adecuada al interés público, en virtud de lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 176.1 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA núm. 104, de fecha 2.6.2020), por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, así como el resto de normativa aplicable.

2. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2023.- El Delegado, Francisco Javier Millán de Cózar.